

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído anterior.

Socorro, 8 de febrero de 2022

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00162-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c11898455bfab8a2462a83a10331e0b46848fd4f73d98181329e37f300b1a190

Documento generado en 08/02/2022 03:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>